

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario  
211.- ACTAS  
189.-YOLANDA FUEGO VELASCO

211YI03D



14-05-14 12:00

Asunto

Certificación de acuerdo plenario, 7 de mayo de 2014. Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, SAU. Estudio de implantación para centro de transformación "Folgueras"

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO  
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO S/N  
33510-SIERO  
ASTURIAS

HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO, ASTURIAS

## CERTIFICO:

Que el **Pleno Municipal**, en sesión extraordinaria celebrada el día siete de mayo de dos mil catorce, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

### **URBANISMO**

11º.- EXPTE: 242W1009.- HIDROCANTABRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SAU. ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN PARA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "FOLGUERAS" Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 20 KV EN LAS FOLGUERAS (COLLOTO).

"Visto el expediente tramitado para la aprobación del Estudio de Implantación referido a la instalación de centro de transformación "Folgueras" y línea subterránea de alimentación (20 Kv) en Las Folgueras (Granda), presentado por Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U. y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Manuel Suárez Martínez.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera: La Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 14 de agosto de 2012 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Implantación anteriormente referenciado, y someterlo a información pública durante el plazo de dos meses en la forma legalmente establecida, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial de La Pola Siero y en el de la Tenencia de la Alcaldía de Lugones, a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones.

Segunda: En cumplimiento de lo acordado, el acuerdo de aprobación inicial se sometió a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 208 de 6 de septiembre de 2012, en el diario El Comercio de Gijón de fecha 2 de septiembre de 2012, y

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario  
211.- ACTAS  
189.-YOLANDA FUEGO VELASCO

211YI03D



14-05-14 12:00

en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial en La Pola Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones.

Tercera: Durante el período de información pública no se presentó alegación ni reclamación alguna, según consta en certificado de la Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Siero, Dña. Lucía Prieto Fernández-Miranda, de fecha 8 de noviembre de 2012, incorporado al expediente.

Cuarta: Remitido el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA) de la Consejería de Fomento y Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a los efectos prevenidos en los artículos 90 del TR 1/2004 de 23 de abril del Principado de Asturias y del 253 en relación con el 251 del Decreto 278/2007 del 4 de diciembre del Principado de Asturias, para la emisión del informe preceptivo y no vinculante previsto en las normas anteriores, la Permanente de la CUOTA en sesión de fecha 9 de mayo de 2013 adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“En Oviedo, a 20 de mayo de 2013.

## **Expte. CUOTA 620/2012.SIERO. Ayuntamiento. Estudio de Implantación centro de transformación “Folgueras”, en Colloto.**

De conformidad con lo que disponen los artículos 90 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril (TROTU) y 4.1 c) del Decreto 258/2011, de 26 de octubre, por el que se regula la Composición, Competencias y Funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación el Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), y previo el cumplimiento de los trámites y requisitos exigidos por la legislación vigente, la CUOTA, en Permanente y en sesión de fecha **9 de mayo de 2013**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Mediante escrito de fecha 15 de noviembre de 2012 (registro de entrada 21 de noviembre), el Ayuntamiento de Siero remite copia del expediente de Estudio de Implantación para la instalación de Centro de Transformación “Folgueras”, promovido por Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, “para su informe previo”.
2. El Estudio de Implantación (EI), con visado colegial del 9 de febrero de 2012 y diligencia de aprobación inicial de 14 de agosto, está redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Manuel Suárez Martínez, y consta de Memoria, Anexos y Planos. De acuerdo con lo señalado en su Memoria, su redacción responde a lo previsto en el apartado 3 del artículo 128 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (TROTU) y a lo exigido por el Ayuntamiento de Siero mediante escrito de fecha 17 de enero de 2012.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario  
211.- ACTAS  
189.-YOLANDA FUEGO VELASCO

211YI03D



14-05-14 12:00

La actuación incluida en El consistente en la instalación de una línea subterránea de alta tensión (20 Kv) de doble circuito de 82 metros de longitud y un centro de transformación tipo interior de edificio prefabricado, justificada según la Memoria en “la precariedad en que se encuentra el Centro de Transformación de Intemperie Folgueras (a sustituir), en lo que respecta a acceso al mismo y por motivos de seguridad”. Como anexo se incluye informe de la ingeniera municipal D<sup>a</sup>. Patricia González González de fecha 10 de enero de 2012, remitido por el Ayuntamiento al promotor.

3. La instalación eléctrica fue autorizada y su proyecto aprobado por Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Consejería de Economía y Empleo (BOPA 5 de marzo)
4. El 14 de agosto de 2012, y sobre la base del informe del Jefe de Servicio de la Oficina de Gestión Urbanística de 7 de agosto, la Junta de Gobierno Local acordó la aprobación inicial del EI y su sometimiento a información pública por un plazo de dos meses, así como notificar dicho acuerdo a la interesada.

Con fecha 8 de noviembre de 2012, la Secretaria Municipal Accidental certifica que durante el período de información pública no se ha presentado reclamación alguna.

Adecuación a la legalidad urbanística.

- I. El centro de transformación pretendido se localiza en terrenos clasificados por el vigente Plan General de Ordenación de Siero (PGO) como Sistema General del Parque del Nora (V-SG) adscrito al suelo urbanizable sistema general de equipamiento supramunicipal UZ SG-ESM de Paredes, al este de Parque Principado. Estos terrenos están incluidos en el ámbito de incidencia del Plan Territorial Especial “que abordará de forma conjunta el estudio de las problemáticas existentes y la ordenación de un ámbito que incluye los suelos afectados por la suspensión del planeamiento tanto en el Concejo de Siero como en el de Llanera”. Por su parte, la canalización subterránea discurre a lo largo de un camino que separa el V-SG antes descrito de terrenos calificados como suelo no urbanizable de núcleo rural.
- II. Como se señala, el informe técnico municipal de fecha 14 de marzo de 2012, en el que se apoya el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Implantación, los artículos 139 del TROTU y 338 del ROTU, en el suelo urbanizable, permiten autorizar, antes de la aprobación del Plan Parcial, los usos previstos para el suelo no urbanizable, asignándose el régimen de usos previsto para la categoría de suelo no urbanizable de interés. En el presente caso, al no estar contemplada expresamente la instalación de la que se trata en la regulación de esa categoría de suelo en el PGO de Siero, resulta precisa la previa tramitación y aprobación de un Estudio de Implantación.

## CONCLUSIÓN

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario  
211.- ACTAS  
189.-YOLANDA FUEGO VELASCO

211YI03D



14-05-14 12:00

A la luz de lo expuesto, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE** el Estudio de Implantación para la instalación de Centro de Transformación “Folgueras”, promovido por Hidrocantábrico Distribución Eléctrica.

El Secretario de la Cuota.- Fdo. José Antonio Cullía de la Maza.”

Quinta: Con fecha 11 de abril de 2002, la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Siero, emite el informe que a continuación se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, la Técnico que suscribe informa:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de agosto de 2012 se aprobó inicialmente el Estudio de Implantación para la instalación de Centro de Transformación “Folgueras” y línea subterránea de alimentación (20 kv) en Las Folgueras, presentado por Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U. y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D José Manuel Suárez Martínez.

Sometido el expediente a trámite de información pública por plazo de dos meses, mediante anuncio publicado en el BOPA de fecha 6 de septiembre de 2012, en el Diario El Comercio de fecha 2 de septiembre de 2012 y en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, no consta se haya formulado alegación alguna.

Remitido el expediente a la CUOTA para informe previo preceptivo, conforme a lo dispuesto en el art. 90 del TROTU y 253 en relación con el artículo 251 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre, la Permanente de dicho órgano, en sesión de fecha 9 de mayo de 2013, acordó informar favorablemente el Estudio de Implantación (Se hace constar no obstante, que el citado acuerdo de CUOTA, se desconoce por qué razón, no ha sido remitido al Ayuntamiento e incorporado al expediente hasta el 10 de abril de 2014).

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el art. 90 del DL 1/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, y artículo 253 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, procede que por el Pleno de la Corporación, órgano competente según lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de Abril, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente Estudio de Implantación para la instalación de Centro de Transformación “Folgueras” y línea subterránea de alimentación (20 kv) en Las Folgueras, presentado por Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U. y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D José Manuel Suárez Martínez.

2. - Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOPA.

3.- Remitir dos ejemplares del Estudio de Implantación al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias “

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario  
211.- ACTAS  
189.-YOLANDA FUEGO VELASCO

211YI03D



14-05-14 12:00

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Polígonos Industriales, de fecha 21 de Abril de 2014.

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad**, ausentes los Sres. Fernández Palicio y García González:

**Primero:** Aprobar definitivamente el Estudio de Implantación para la instalación de Centro de Transformación "Folgueras" y línea subterránea de alimentación (20 kv) en Las Folgueras, presentado por Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U. y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D José Manuel Suárez Martínez.

**Segundo:** Publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el presente acuerdo de la aprobación definitiva del Estudio de Implantación, así como las ordenanzas y normas urbanísticas en él contenidas, y comunicarlo a la CUOTA.

**Tercero:** Remitir dos ejemplares del Estudio de Implantación definitivamente aprobado, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes, al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias, Consejería competente en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio, a los efectos prevenidos en el artículo 96 del TR 1/2004 de 23 de abril del Principado de Asturias.

**Cuarto:** Notificar el presente acuerdo al promotor del Estudio de Implantación, así como todos aquellos que se pudieran ver afectados por su aprobación definitiva.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en La Pola Siero, a catorce de mayo de dos mil catorce.

Vº Bº  
El Alcalde